

PLENO DE TRIBUNAL HABRÍA ACORDADO CENSURA POR ESCRITO CONTRA MAGISTRADO

En medio de eventual sanción, juez Urrutia acusa “secretismo” de plenos del Poder Judicial

Conocido usuario de las redes sociales, instó a que reuniones de los ministros fueran públicas y transmitidas en directo. Posteo fue el mismo día que el máximo tribunal realizó un nuevo pleno por polémicos chats.

M. VEGA

Daniel Urrutia, juez del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, es conocido por ser un usuario frecuente de las redes sociales, en especial de X (ex-Twitter). Muchas veces comparte lo publicado por otras cuentas, si bien a veces escribe algunos comentarios que suelen ser polémicos.

A estos se sumó el del jueves. A través de la red, escribió: “Es hora de que los plenos de la Excm. Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones sean públicos y transmitidos en directo, no se justifica el secretismo en sus actuaciones”.

La opinión del magistrado fue cerca de las 14:00 horas, después que la Corte Suprema había realizado un nuevo pleno extraordinario en el cual se volvió a abordar el caso “WhatsApp” que involucran, en forma directa e indirecta, a supremos.

Pero el contexto en que se da no dejó de llamar la atención, en especial por la referencia a los tribunales de alzada, pues la semana pasada, el pleno de la Corte de Santiago habría decidido, por mayoría, aplicarle una sanción de censura por escrito a raíz de la autorización que dio a inicios de este año para que reos de alta peligrosidad pudieran



En la actualidad, el magistrado arriesga una censura por escrito que podría impactar en su evaluación anual.

realizar videollamadas.

En marzo pasado, dicho tribunal había resuelto revertir lo ordenado por Urrutia, cuestionando su actuar, y dispuso que el caso fuera enviado al Pleno, debido a las “irregularidades evidenciadas”; poco después de esto, se abrió un sumario en su contra.

Entre los argumentos para esta sanción estaría que el magistrado se habría atribuido facultades que no le correspondían, dado que los beneficia-

dos eran internos cuyas causas se tramitaban en otros tribunales y no en el suyo, y que habría creado una causa con un “rol” o número identificador en el sistema del Poder Judicial para conocer de estos casos. De confirmarse la sanción, el juez Urrutia aún puede recurrir a la Corte Suprema para impugnar esta resolución.

Otros posteos

Lo cierto es que la frase del jueves es apenas una más de un largo historial de posteos, algunos fuera del ámbito jurídico. Por ejemplo, en septiembre del año pasado, posteo: “A votar en contra, nunca fue una que nos una, mentirosos”, aludiendo al último proceso constitucional. Mientras que en 2022 había sido sumariado por falta de prescindencia política debido a otros tuits en favor de la opción Apruebo. Esa investigación disciplinaria, finalmente, fue sobreseída.

Sus opiniones en RR.SS. suelen ser defendidas por cercanos y seguidores, resaltando que Urrutia cuenta a su favor con un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por estimarse que se habían vulnerado sus “derechos a la libertad de pensamiento y expresión”. ■